



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Número de Oficio:	DDU/CJ/2901/2018

Asunto: RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 03173/INFOEM/IP/RR/2018

05 de septiembre de 2018

CÉSAR VILLAFAN JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención al Recurso de Revisión con folio número 03173/INFOEM/IP/RR/2018, derivado de la solicitud que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número 00240/ATIZARA/IP/2018, que a la letra dice:

"...Informar sobre el número de procedimiento administrativo, instaurado por la Dirección de Desarrollo Urbano, municipio de Atizapán de Zaragoza, contra el [redacted] referido a la invasión de la vialidad, ubicada en Av. [redacted]; dado que el citado procedimiento ha causada estado, así como, las acciones a cumplir para el rescate de la vialidad, puesto que ya se puede ejecutar (según acuerdo de la minuta de la sesión de trabajo efectuada el 27 de julio de dos mil ocho..." (sic).

Al respecto me permito ratificar la respuesta emitida por esta dependencia, mediante la cual se le informó al solicitante lo siguiente:

"...Atendiendo el principio de máxima publicidad, al respecto me permito informar el número de Procedimiento Administrativo Común es [redacted] mediante la cual se emitió Resolución Administrativa, notificando al C. Propietario y/o Poseedor, y /o Responsable y/o Representante Legal, el retiro de la malla ciclónica, así como la demolición de los trabajos objeto del presente procedimiento, así mismo en lo que refiere a la minuta de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, esta Dirección de Desarrollo Urbano está realizando los trámites necesarios para llevar a cabo las acciones correspondientes..."

Toda vez que el solicitante en su petición solicito el número del Procedimiento Administrativo Común incoado en esta Dirección de Desarrollo Urbano, al Propietario y/o Poseedor y/o Responsable y/o Representante Legal y/o Responsable, mismo que fue proporcionado el número, siendo este [redacted] de igual manera se hizo de su conocimiento que se están realizando los trámites correspondientes para llevar a cabo las acciones necesarias, en términos



del Artículo 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que a la letra dice:

*"...Artículo 127.- Cuando la autoridad administrativa que conoce del procedimiento requiera el auxilio de otras para la obtención de informes, declaraciones, o documentos, se dirigirá por oficio en el que se indique lo que solicita.
La autoridad requerida desahogará la petición dentro de los tres días siguientes..."*

Tan cierto es que se envió oficio número DDU/CJ/2027/2018, al Director de Infraestructura y Obras Públicas, para solicitar apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la respuesta emitida con anterioridad a la solicitud de información con número de folio 00240/ATIZARA/IP/2018.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Cp. Expediente/Consecutivo
CMGL/PAT/mai.